

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Srros. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se les cuente en el día de costumbre, desde paraseñarse hasta el día de del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse en el año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se inscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas equivalentes a los trimestres, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del giro mutuo, admitiéndose sólo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905. Los ayuntamientos municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán, además, en el Boletín, en el primer número que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 30 de noviembre de dicho año, y cuya vigencia ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 30 y 28 de diciembre, ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionada circular se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Boletín del día 4 de marzo de 1917)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Son varias las denuncias dirigidas a este Ministerio de que se están dictando autos de procesamiento contra Alcaldes y Concejales durante el periodo elec-

toral, contraviniendo el criterio en que se inspiró esa Fiscalía al dictar su circular de 12 de febrero de 1916, interpretando acertadamente el pensamiento del Gobierno, de absoluto respeto a la libre emisión del sufragio; en vista de lo cual,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se pongan en conocimiento de V. E. tales hechos, para que se excite el celo de sus subordinados, a fin de que intervengan en los sumarios formados, velando por la observancia de los preceptos legales, interponiendo los oportunos recursos y adoptando las medidas conducentes a la consecución del indicado objeto y a la depuración de las responsabilidades que hayan podido contraerse.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1917.—Avarado.

Sr. Fiscal del Tribunal Supremo.

(Boletín del día 2 de marzo de 1917)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las licencias de uso de armas, caza y galgo, expedidas por este Gobierno civil durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1916. (1)

Número de orden	Pueblos	Nombres de los interesados	Clase de licencia
1.279	Villaquejida	Félix Amor Navarro	Caza
1.280	S. Esteban de Nogales	Benito de Paz de Barrios	Caza
1.281	Idem	Luis Pérez Carracedo	Caza
1.282	León	Joaquín Fernández Rodríguez	Caza
1.283	Ponferrada	Daniel Martínez Núñez	Caza
1.284	León	Ricardo Rodríguez Álvarez	Caza
1.285	Vinales	Celestino Álvarez	Caza
1.286	Tremor de Abajo	Juan de la Torre	Caza
1.287	León	A.fredo Zoreda	Caza
1.288	Riaño	Tomás Rubio de Velasco	Caza
1.289	Idem	Idem	Caza
1.290	Cubillas de los Oteros	Angel Carleses de Cabo	Caza
1.291	Valderas	Sebastián Manzano	Uso
1.292	Villacoluma	Prudencio Nachón	Uso
1.293	Idem	Pascual Martínez	Uso
1.294	Cubillas de los Oteros	Miguel Gorostiza	Galgo
1.295	Idem	Idem	Galgo
1.296	Valencia	Aurelio Calvo	Caza
1.297	Farballes	Valentín Pellitero Miguélez	Caza
1.298	Sahagún	Antonio Serrano Ruiz	Caza

Número de orden	Pueblos	Nombres de los interesados	Clase de licencia
1.299	Santiago Millas	Antonio Valle Riesco	Caza
1.300	Azadinos	José Gutiérrez Llanos	Caza
1.301	León	Anselmo V. Morquecho	Caza
1.302	Azadón	José Robla	Caza
1.303	Fresno de la Valdurna	José Monroy Cordero	Caza
1.304	Santoventura la Valdón	Modesto Prieto Villamora	Caza
1.305	León	Manuel Díez	Caza
1.306	Valverde de la Virgen	Luis Gutiérrez	Caza
1.307	Layego	Claudio Morán Turienzo	Caza
1.308	Valdevimbre	Eloy Calle Martínez	Caza
1.309	Idem	Segundo Álvarez Benítez	Caza
1.310	Villafraña	Ricardo Pérez	Caza
1.311	Cornombre	Francisco Fernández	Caza
1.312	Laguna de Somosa	Valentín Flórez y Flórez	Caza
1.313	Villafraña	Luis Rodríguez	Caza
1.314	Layego	Lorenzo Nieto Ferrer	Caza
1.315	Villarente	Pedro Gandarillas	Caza
1.316	Bembibre	Luis Riego Válgoma	Caza
1.317	Castrolinea	Victorino Fernández	Caza
1.318	Galpejar	Manuel Prieto Gutiérrez	Caza
1.319	Vallecillo	Patricio Melón Cuñado	Caza
1.320	Ciflera	Rufino González	Caza
1.321	Requejo	Melchor del Río Fernández	Caza
1.322	Cisterna	Saturdino Rodríguez Álvarez	Caza
1.323	Ardoncino	Fernando López	Caza
1.324	Prado	Antonio Olando Bilbao	Caza
1.325	Bembibre	Simón Marcos Rodríguez	Caza
1.326	Sabero	Eleuterio Sánchez González	Caza
1.327	Villarrubias	Ildefonso Gigantos	Caza
1.328	Mansilla de las Mulas	Ignacio García Vaquero	Caza
1.329	Valderas	Antonio Estébanez Parto	Caza
1.330	Antimio	José de la Fuente Rey	Caza
1.331	Idem	José Martínez López	Caza
1.332	Cacabelos	Francisco Vega	Caza
1.333	Villarente	Pedro Llamazares	Caza
1.334	Zotes del Páramo	José Grande García	Caza
1.335	Idem	Tomás Fernández Tejedor	Caza
1.336	Nava de los Caballeros	Darío Flórez Fernández	Caza
1.337	Pobladora Bermeas	Desiderio Álvarez García	Caza
1.338	Villaboa	Rafael de la Fuente	Caza
1.339	Valverde Enrique	Fidel Luengos Revilla	Caza
1.340	S. Martín de la Cueva	Hermenegildo Merino	Caza
1.341	Valencia	Adolfo Sáenz Miera	Caza
1.342	Villanueva Manzanas	Demetrio Miguélez	Caza
1.343	Villabraz	Vicente Merino Merino	Caza
1.344	Sarlegos	Cristóbal Rodríguez	Caza
1.345	Sahagún	Santiago Truchero	Caza
1.346	Barclanos del Páramo	Ramón Seoane Migde	Caza
1.347	Santa Lucía	Esteban Miguélez Rodríguez	Caza
1.348	La Bañeza	Victor Merqués Pérez	Caza
1.349	Santa Marina del Rey	Miguel Pérez	Caza
1.350	Vilabaite	Francisco Canal	Caza
1.351	Escobar de Campua	Hipólito Fernández Pérez	Caza
1.352	Santiago Millas	Fernán Fernández	Caza
1.353	Oestriana	Joaquín de Chena Álvarez	Caza
1.354	Pardamaza	Jerónimo Díez Álvarez	Caza

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL del día 23 del ppdo. mes de febrero.

Número de orden	Pueblos	Nombres de los interesados	Clase de licencia	Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1.355	Villalboñe	Simón del Poza	Caza	127	D. Basilio Gurcía de Lis	Nogarejas	Roturado
1.356	Cacabelos	Miguel García	"	128	" Lino Esteban Carbajo	"	"
1.357	Castriño Polvazares	José Ramos Barrio	"	129	" Basilio García	"	"
1.358	San Pedro las Dueñas	Cayetano Torbado	Galgo	130	" Manuel Santos Huerga	"	"
1.359	Idem	Martino Gómez González	"	131	" José Santos Santos	"	"
1.360	Quintanilla de Flórez	José Rivera del Río	"	132	" Tirso Santos Teruelo	"	"
1.361	Castroalbón	Amós Martínez	"	133	" Agapito Pernia Fernández	"	"
1.362	Armunia	Domingo Inza	Uso	134	" Manuel Fuente y Fuente	"	"
1.363	Gradefes	José María González	Caza	135	" Juan López Pernia	"	"
1.364	San Pedro de Nogal	Gaspar Fernández Varela	"	136	" Agapito Pernia Fernández	"	"
1.365	Villar	Camilo Yebra	Uso	137	" Paulino Fuente Huerga	"	"
1.366	San Pedro las Dueñas	Melchor Torbado González	Ceza	138	" Cruz Cadierno Pernia	"	"
1.367	Grajal de Ribera	Adolfo Franco Cadenas	"	139	" Lorenzo Prado Pernia	"	"
1.368	Pradela	Basilio López Torres	"	140	" Esteban Fuente de Blas	"	"
1.369	Villares	Miguel Esteban Bermejo	"	141	" Pedro Esteban Rubio	"	"
1.370	León	Antonio Bardal Alvarez	"	142	" Joaquín Riezo Prado	"	"
1.371	San Millán	Tedfilo García Clemente	"	143	" Ramón Esteban Pérez	"	"
1.372	Astorga	José Rodríguez Alonso	"	144	" Daniel Esteban Carracedo	"	"
1.373	Valdeiras	Juan Manuel Sánchez	"	145	" Ernesto Sancha Huerga	"	"
1.374	Santibáñez	Pedro Mendaña Silva	"	146	" Rafael Gil Esteban	"	"
1.375	Garralo	Luciano Suárez	"	147	" Rogelio Cdo. Domínguez	"	"
1.376	Algadefe	Claudio Gorgojo	Galgo	148	" Manuel Gil Rubio	"	"
1.377	Santa Lucía	Bernardo Zapico	Uso	149	" Pablo Carracedo Santos	"	"
1.378	Yeguellina	Julio Marías	Caza	150	" Juan Calabozo Santos	"	"
1.378	Fresno de la Vega	Germán de Paz	"	151	" Francisco Prado Calabozo	"	"
1.380	San Román	Casimiro de la Torre Pérez	"	152	" Leandro Gil Huerga	"	"
1.381	Calzada	Isidoro Rojo Harero	Uso	153	" Paulino Fuente Huerga	"	"
1.382	Santa Lucía	Angel Chacón Aláiz	"	154	" José Santos Santos	"	"
1.383	Idem	Palmiro Fernández Hoyos	"	155	" Manuel Santos Santos	"	"
1.384	Cifera	Luis Fernández Alvarez	Caza	156	" Timoteo Huerga Domínguez	"	"
1.385	Sahagún	Cesáreo Montero	"	157	" Fidel Huerga Martínez	"	"
1.386	Pobladura	Manuel Casado Segurado	Galgo	158	" Lorenzo Teruelo Pácolio	"	"
				159	" Manuel Gil Rubio	"	"
				160	" Miguel Carracedo Fuera	"	"
				161	" Rafael Gil Esteban	"	"
				162	" Juan Huerga Fustel	"	"
				163	" Leandro Teruelo	"	"
				164	" Joaquín Madera Riezo	"	"
				165	" Victoriano Fuente Cadierno	"	"
				166	" Valentín Carracedo Huerga	"	"
				167	" Manuel Gil Rubio	"	"
				168	" Cruz Cadierno Pernia	"	"
				169	" Antonio Madera Pernia	"	"
				170	" Francisco Prado Calabozo	"	"
				171	" Santiago Santos García	"	"
				172	" Agapito Pernia Fernández	"	"
				173	" Antonio Esteban Carbajo	"	"
				174	" Evaristo Fuente García	"	"
				175	" Francisco Fuente Santos	"	"
				176	" Teodoro Domínguez Carracedo	"	"
				177	" Domingo Carbajo Casado	"	"
				178	" Bonifacio Cdo. Martínez	"	"
				179	" Indalecio Fuente Rubio	"	"
				180	Se ignora	"	"
				181	D. Daniel Esteban	"	"
				182	" Timoteo Huerga	"	"
				183	" Benigno Prado	"	"
				184	" José Batalla Calabozo	"	"
				185	D. Petronila García Batalla	"	"
				186	D. Juan Huerga Fustel	"	"
				187	" Antonio Esteban Carbajo	"	"
				188	" Lorenzo Prado Pernia	"	"
				189	" José Santos Santos	"	"
				190	D. María López Pernia	"	"
				191	D. Juan López	"	"
				192	" Ignacio Madera Pácolio	"	"
				193	" Hermenegildo Domínguez	"	"
				194	D. Teresa Pernia Fuente	"	"
				195	D. José Santos Santos	"	"
				196	" Emilio Riezo Carracedo	"	"
				197	" Santiago Santos Cadierno	"	"
				198	D. Herminia Santos Pernia	"	"
				199	" Irene Paramio Carracedo	"	"
				200	D. José Madera Pernia	"	"
				201	" Juan López Pernia	"	"
				202	" Pablo Carracedo Santos	"	"
				203	" César Carracedo Madera	"	"
				204	" Paulino Fuente Huerga	"	"
				205	Idem idem idem	"	"
				206	D. María López Pernia	"	"
				207	D. Juan López Pernia	"	"
				208	" Manuel Fuente y Fuente	"	"
				209	" José Santos Santos	"	"
				210	" Vicente Fuente Fuente	"	"
				211	" Nicolás Prado Calabozo	"	"

(Se continúa)

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de propietarios, rectificadas, a quienes en todo o parte, se han de ocupar fincas en el término municipal de Castrocontrigo, con la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Rieznegro a la de León a Caboules, Sección de Herreros al límite de la provincia. (1)

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
90	D. Meriano Teruelo Pérez	Nogarejas	Roturado
91	" Victoriano Fuente Cadierno	"	"
92	" Joaquín Madera Riezo	"	"
93	" Manuel Pernia Martínez	"	"
94	" Manuel Santos Huerga	"	"
95	" Lorenzo Prado Pernia	"	"
96	" Camilo Gil	"	"
97	" Manuel Pernia	"	"
98	" Santiago Santos García	"	"
99	" Jerónimo Campo Huerga	"	"
100	" Saturnino Martínez Penizo	"	"
101	" Domingo Carbajo Casado	"	"
102	" Paulino Fuente Huerga	"	"
103	" José Campo Pernia	"	"
104	" Fortunato Santos Cadierno	"	"
105	" Francisco Huerga Esteban	"	"
106	" Angel Carracedo Pernia	"	"
107	" Tomás Santos Turrado	"	"
108	" Antonio Madera Pernia	"	"
109	" José Batalla Calabozo	"	"
110	" Joaquín Madera Riezo	"	"
111	" Rogelio Carracedo Domínguez	"	"
112	" Antonio Madera Pernia	"	"
113	D.ª María López Pernia	"	"
114	D. Vicente Prado Pernia	"	"
115	" Valentín Carracedo Huerga	"	"
116	" Joaquín Madera Riezo	"	"
117	" Manuel Fuente y Fuente	"	"
118	" Vicente Prado Santos	"	"
119	" Rogelio Carracedo Domínguez	"	"
120	" Manuel Gil	"	"
121	D.ª Felipa Madera Pernia	"	"
122	D. Agapito Pernia Fernández	"	"
123	" Bernardo Cadierno Fustel	"	"
124	" Vicente García Gil	"	"
125	" Leandro Gil Huerga	"	"
126	" Francisco Prado Calabozo	"	"

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL del día 2 del corriente mes de marzo.

N. y se medirán 300 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 22° O. 1.000, la 2.ª; de ésta al O. 22° N. 500, la 3.ª; de ésta al N. 22° O. 1.100, la 4.ª; de ésta al E. 22° S. 1.500, la 5.ª; de ésta al S. 22° O. 1.100, la 6.ª; de ésta al O. 22° N. 500, la 7.ª; de ésta al N. 22° E. 1.000, la 8.ª, y de ésta con 500 al O. 22° N., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.442 León 25 de febrero de 1917.—/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Bernardo Fernández Cabo, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de febrero, a las once y treinta, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de hulla llamada *Los Tres Amigos*, sita en el paraje Las Cirujas, término y Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. de un prado propiedad de Severo Balbuena, vecino de Valderrueda, y de él se medirán al E. 700 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 300, la 2.ª; de ésta al O. 700, la 3.ª, y de ésta con 300 al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

(RELACION QUE SE CITA)

NOMBRES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE Ptas. Cts.
D.ª Brigida González.....	La Vega Almanza	Derechos reales	106 14
D. Esteban Mata.....	"	"	118 85
" Ricardo Paris.....	"	"	2 52
D.ª Germana y Alejandro Pascual.....	"	"	4 34
D. José López.....	"	"	5 33
D.ª Florentina, Modesta, Simón y Patrocinio López.....	"	"	12 24
" Manuel García.....	"	"	6 36
" Cástor García.....	"	"	5 51
" Agapito García.....	"	"	5 51
D.ª Eduarda García.....	"	"	5 51
D. Ramiro Merasa.....	Mansilla las Mulas	Electricidad.....	3.752 84
" Angel García Blanco.....	Hospital de Orbigo	Industrial.....	158 25
" Constantino Panizo.....	Alvares.....	"	183 42
" Claudio Encina.....	Cas.....	"	280 15
" Pedro Pegoia.....	Sabero (Cistierna)	"	40 77

León 22 de febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

Audiencia provincial de Palencia
Modino Celso (Guadalupe), hija de Eduardo y Eudisia, de 31 años de edad, casada, natural de Villamorca, que residió en Mansilla Mayor, ambos en la provincia de León, y vecina de Burgos, jornalera, comparecerá ante esta Audiencia el día 20 de marzo próximo, y hora de las

doce, a fin de notificarla el auto de condena condicional que le ha sido aplicada por este Tribunal en causa seguida por esta; bajo apercibimiento que de no comparecer en el día y hora señalados, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palencia 19 de febrero de 1917.—Adeleto Riza.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Teneduría de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se declara incursos en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación.—Procedase a hacer efectivo el descubierta en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.—Así lo proveo, mando y firmo en León, a 21 de febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repetida Instrucción. León 22 de febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Claustro electoral para el año de 1917

LISTA definitiva para la elección de Senador por el Distrito Universitario de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la ley de elección del Senado, de 8 de febrero de 1877 y la de 21 de agosto de 1896, aprobada por el Claustro Universitario en sesión de 31 de enero del presente año.

Número de orden	NOMBRES	FACULTAD
	Rector	
1	Sr. D. Aniceto Sela y Samplí.....	Derecho
	Catedráticos numerarios de la Universidad	
2	Sr. D. Victor Díaz Ordóñez y Escandón.....	Derecho
3	Excmo. Sr. D. Fermín Canella y Secades.....	Idem
4	Sr. D. Justo Alvarez Amandi.....	Filosofía y Letras
5	" " Gerardo Berjano y Escobar.....	Derecho
6	" " José M.ª Rogelio Jove y Suárez Bravo.....	Idem
7	" " Armando González Rúa y Muñiz.....	Filosofía y Letras
8	" " Enrique Urios y Gras.....	Ciencias Físico-Químicas
9	" " Melquiades Alvarez y González.....	Derecho
10	" " Demetrio Espurz y Campodarbe.....	Ciencias Físico-Matemáticas
11	" " Enrique de Beito y de la Lave.....	Derecho
12	" " Jesús Arias de Velasco y Lugio.....	Idem
13	" " José María Frontera y Aurrecochea.....	Ciencias Físico-Matemáticas
14	" " Manuel Miguel Travieso.....	Derecho
15	" " Rafael Acosta e Ingotti.....	Idem
16	" " Isaac Qüerán y Cifuentes.....	Idem
17	" " José María Alvarez Vijande y Fernández de Luanco.....	Ciencias Exactas
18	" " Enrique Eguren y Bengoa.....	Ciencias Naturales
19	" " Emilio Jimeno y Gil.....	Ciencias Químicas
20	" " Antonio Torrente y Torres.....	Derecho
21	" " Francisco Maldonado y Andrés.....	Filosofía y Letras
22	" " Leopoldo Escabedo y Cabajal.....	Derecho
	Profesores Auxiliares	
23	Sr. D. Angel Corujo y Valdivia.....	Derecho
24	" " José Baylla y Godino.....	Idem
25	" " Rogelio Maslo y Puyos.....	Ciencias Exactas
26	" " Miguel de la Vía y García.....	Derecho
27	" " Francisco Javier Rubio y Vidal.....	Ciencias Exactas
28	" " Benito Alvarez Baylla y Lozana.....	Idem Químicas
29	" " Augusto Díez Carbonell.....	Filosofía y Letras
30	" " Armando Alvarez y Rodríguez.....	Derecho
31	" " Ramón Prieto y Bancas.....	Idem
	Doctores matriculados	
32	Sr. D. Ruperto Alvarez Arenas y Vereterra.....	Derecho
33	" " José González Alegre.....	Idem
34	" " Bernardino Alvarez Arenas y Vereterra.....	Idem
35	" " Alejandro Sainzañ y Gotarredona.....	Idem
36	Excmo. Sr. D. Nicolás Suárez Inclán y G. L'anos.....	Idem
37	Sr. D. Fernando González Vaidés-Riestra.....	Medicina
38	" " Aquilino Suárez Inclán.....	Idem
39	" " Felipe Muñiz Blanco.....	Idem
40	" " Severino Julián Miranda.....	Derecho
41	" " Luis Muñiz Miranda Valdés.....	Idem
42	" " Luis Vigil Escalera.....	Idem
43	" " Secundino de la Torre y Orviz.....	Idem
44	" " Juan F. de Asís Bancas y n. Conde.....	Idem
45	" " Ramón Bautista Clavería y G. Codes.....	Medicina
46	" " Cipriano Alvarez Pedrosa y Fanjul.....	Derecho
47	" " Pedro Rodríguez Arango y P. Cortina.....	Idem
48	" " Celestino Grañho Coubet.....	Farmacología
49	" " José María Suárez de la Puerta.....	Medicina
50	" " Cándido Díez P.reiro.....	Idem
51	" " Calixto de Rato y Rocas.....	Idem
52	" " José María Pérez Gutiérrez.....	Idem
53	" " Arturo García López.....	Idem
54	" " Segundo Isaac de las Pozas y Langre.....	Derecho
55	" " Mariano Domínguez Berrueta.....	Ciencias Físicas
56	" " Federico Aragón y Escacena.....	Ciencias Naturales
57	" " José López de Ocaña y Bango.....	Medicina
58	" " Eduardo Alvarez Chervo.....	Derecho
59	" " Felipe Barro y Arroyo.....	Filosofía y Letras
60	" " Vicente Serrano y Puente.....	Idem

Número de orden	NOMBRES	FACULTAD
61	Sr. D. Francisco Carrillo Guerrero	Filosofía y Letras
62	» » Manuel Martínez y de Baló	Medicina
63	» » Antonio Ortega y Jiménez	Idem
64	» » Baldomero González Valledor	Idem
65	» » Graciano Sela y Sela	Derecho
66	» » Pío Bianco y Ardines	Idem
67	» » Juan Marco Moulón	Ciencias Físico-Matemáticas
68	» » Santiago Urias Morán	Derecho
69	» » José Santaló y Rodríguez	Idem
70	» » Ricardo Cid y Oterino	Medicina
71	» » Carlos de la Torre y Boulin	Derecho
72	» » Vicente García y Rodeja	Ciencias Químicas
Directores de Institutos		
73	Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo	Oviedo
74	» Director del Instituto general y técnico de León	León
75	» Director del Real Instituto de Jovellanos de Gijón	Gijón
Directores de Escuelas especiales		
76	Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo	Oviedo
77	» Director de la Escuela Industrial de Gijón	Gijón
78	» Director de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón	Gijón
79	» Director de la Escuela Especial de Veterinaria de León	León
80	» Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo	Oviedo
81	» Director de la Escuela Normal de Maestros de León	León
82	» Director de la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo	Oviedo
83	» Director del Instituto Náutico de Gijón	Gijón
84	» Director de la Escuela Pericial de Comercio de León	León

Oviedo 1.º de febrero de 1917.—El Secretario general, Facundo Pedrosa.—V.º B.º: El Rector, Aniceto Sala.

PARTIDO JUDICIAL DE LA VECILLA

REPARTIMIENTO de la cantidad de seis mil ciento ochenta y tres pesetas y cuarenta y ocho céntimos, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios de 1917, entre todos los Ayuntamientos del partido, tomando por base las cuotas que por contribución directa satisfacen al Estado y el número de sus habitantes

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de habitantes	Cuota anual		Contribuciones directas		Cuota anual		Cantidad media que han de satisfacer	
			Ptas.	Cts.	Pesetas	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1	Boñar	5.257	611	57	26.588	948	81	783	19	
2	Cármenes	2.499	469	25	9.918	319	97	409	61	
3	La Ercina	1.490	279	81	15.602	479	98	379	69	
4	La Pola de Gordón	5.592	1.049	87	20.614	727	42	868	85	
5	La Robla	3.088	579	76	22.498	795	89	656	82	
6	La Vecilla	1.037	189	05	6.860	242	06	215	56	
7	Matalana	2.072	389	»	6.370	224	77	306	68	
8	Rodézno	3.352	629	31	19.784	450	40	559	68	
9	Santa Colomba	2.047	384	33	11.945	421	49	402	89	
10	Soto y Amio	2.357	442	50	12.808	455	41	448	86	
11	Valdegueros	1.294	242	92	7.374	260	40	251	66	
12	Valdepiéligo	1.456	269	59	7.150	252	29	280	94	
13	Valdeleja	488	91	61	1.812	63	93	77	77	
14	Vegacervera	1.044	185	93	2.942	103	80	149	89	
15	Vegaquemada	1.912	358	95	11.584	408	86	385	91	
Totales		32.955	6.185	48	125.227	8.185	48	6.185	48	

La Vecilla 6 de febrero de 1917.—El Alcalde-Presidente, Rafael Orejas.

ACTA de constitución de la Junta municipal del Censo electoral del Ayuntamiento de Carrizo.
«En Carrizo, a dos de enero de 1917, reunidos en la casa consistorial de este Ayuntamiento, los individuos que a la conclusión firman, bajo la presidencia de D. Bernardo Moro Martínez, Jefe municipal de este término, siendo las dos de la

tarde declaró abierta la sesión. Acto seguido, y según resulta del acta del sorteo que tuvo lugar el día 1.º de octubre próximo pasado, se dió principio a la constitución de la Junta municipal del Censo electoral, quedando constituida en la forma siguiente:
Presidente, D. Bernardo Moro Martínez.

Vicepresidente 1.º, D. Bernardo González Cabello.
Vicepresidente 2.º, D. Antonio Peláez Pérez.
Vocales: D. Silvestre Martínez Marcos, D. Antonio Martínez Alcobá, D. Joaquín Llamas Álvarez y D. Tomás García Estrada, y como suplentes: D. Francisco Llamas Paz y D. Domingo Peláez Pérez.
Inmediatamente el Sr. Presidente declaró constituida legalmente la Junta en la forma expresada, acordándose levantar acta por triplicado: una como obrante en esta Junta municipal; otra para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el Boletín Oficial de la misma, y otra para su remisión a la Junta provincial del Censo, dándose por terminado el acto, que firman, en unión del señor Presidente, los Vicepresidentes, Vocales y suplentes: de que yo, Secretario, certifico.—Bernardo Moro.—Bernardo González.—Antonio Peláez.—Silvestre Martínez.—Antonio Martínez.—Francisco Llamas.—Domingo Peláez.—Ventura Martínez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Noceda
Vacante la plaza de Inspector de Sanidad municipal de este Ayuntamiento, se anuncia, para su provisión en propiedad, por el plazo de quince días, con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas por semestros vencidos, con la obligación de residir en este Municipio o en un pueblo de los límites.
Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes documentadas dentro del expresado plazo, en esta Secretaría.
Noceda 27 de febrero de 1917.—Pedro Vega.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo
Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, celebrada en el día 25 del actual, el sorteo de los señores contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1917, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:
Sección 1.ª
D. Raimundo González Prieto, D. Petronilo Villalobos Prieto y D. Blas Carbajo Martínez.

Sección 2.ª
D. David Tagarro Tejedor, Don José Santiago Carbajo y D. Niceto Simón Sastre.
Sección 3.ª
D. Domiciano Vázquez Amaz, D. Leandro Prieto Mayo y D. Vicente Álvarez Bujón.
Santa María del Páramo 26 de febrero de 1917.—El Alcalde-Presidente, José Casado. P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Leopoldo Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Molinaseca
Terminados los repartimientos de consumos y arbitrios, correspondien-

tes a este Ayuntamiento en el año actual, se han expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, a fin de oír las reclamaciones que se presenten; transcurrido dicho plazo, no serán atendidas.
Mollaseca 1.º de marzo de 1917.
El Alcalde, Pelegrín Balboa.

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega
Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico municipal, para el suministro de medicamentos para los pobres de la beneficencia municipal, con el haber anual de 100 pesetas, se anuncia al público por treinta días, para que puedan presentar sus solicitudes los que tengan interés en solicitarla.
Villademor de la Vega 24 de febrero de 1917.—El Alcalde, Eusebio del Castillo.

Alcaldía constitucional de Carucedo
Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico de beneficencia de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por anualidades vencidas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos de justificación, en el plazo de treinta días, contados desde el en que se publica este anuncio en el Boletín Oficial, y es agraciado con la plaza tendrá a su cargo el servicio de quintas y la asistencia de treinta familias pobres.
Carucedo 11 de febrero de 1917.
El Alcalde, Rómulo López.

Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino
Se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba Don Vicente Otero Escudero. Para dicho concurso se señala el plazo de treinta días contados desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia. Esta plaza ha de proveerse con sujeción al nuevo Reglamento y sueldo anual de 1.250 pesetas, satisfechas trimestralmente; durante dicho plazo los aspirantes presentarán en la Alcaldía, la documentación que determina el art. 4.º de dicho Reglamento.
Rabanal del Camino 22 de febrero de 1917.—El Alcalde, Gabriel del Palacio.

Alcaldía constitucional de Brazuelo
No habiendo comparecido a los actos de alistamiento y rectificación, los mozos que se detallan a continuación, del actual censo, de este Municipio, y cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a la mayor brevedad posible; parándose el perjuicio consiguiente si no lo verifican.
Brazuelo 24 de febrero de 1917.
El Alcalde, Félix Carro.

Relación que se cita
Núm. 1.—Emilio González Alonso, hijo de Santiago y Matutina.
Núm. 2.—Miguel Ramos Campaño, de Nicolás y María.
Núm. 5.—Domingo Álvarez Pérez, de Francisco y María.

Núm. 7.—Isidro Martínez, de María Rosa.

Núm. 8.—Vicente Prieto Pérez, de Tomás y Mariana.

Núm. 10.—Casiano Cano Cano, de Vicente y María.

Alcaldía constitucional de Bercianos del Páramo

Formado el reparto de árbitros extraordinarios de este Ayuntamiento, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público por ocho días, en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones por los comprendidos en el mismo; pasados no serán atendidas.

Bercianos, del Páramo 28 de febrero de 1917.—El Alcalde, Mariano Prieto.

Alcaldía constitucional de Destriana

A los efectos que la Ley previene, quedán expuestas al público en Secretaría, por quince días, las cuentas municipales del presupuesto de 1916 y general de recaudación y oporitaria, por todos conceptos, en dicho año; las cuales, una vez transcurrido el citado plazo, pasarán a la Junta municipal para su examen y aprobación definitiva, si procediese.

Destriana 26 de febrero de 1917. El Alcalde, Rafael Fernández.

Junta administrativa de Cortiguera

Con el fin de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el sitio de costumbre de este pueblo, el presupuesto extraordinario formado por esta Junta para cubrir los gastos de la defensa del monte, por término de ocho días.

Cortiguera 22 de febrero de 1917. El Presidente de la Junta, Juan Prada.

JUZGADOS

Álvarez Otero (Ergenio), de 15 años, hijo de Antonio y Rosa, natural de Castorrey (tierra Llana), y vecino de Madrid, paradero, procedido por estufa a la Compañía de los ferrocarriles del Norte, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción en el término de diez días, el objeto de constituirse en prisión y ampliarle la indagatoria; percibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

León 22 de febrero de 1917.—El Juez de Instrucción, Lucio García Moliner.—El Secretario, Helicidoro Domenech.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en causa seguida por lesiones sufridas por Gerardo Vázquez Jolla, a consecuencia de explosión de grisu, ocurrida en las minas de Sebero el día 16 de diciembre último, se cita y llama al referido Gerardo Vázquez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reconciliado y prestarle asistencia facultativa; percibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Riádo 17 de febrero de 1917.—El

Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez.

Don Moisés Panero Nández, Juez de primera instancia accidental, de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el incidente promovido en este Juzgado por Doña Juliana Fernández Carrera, vecina de Porqueras, y esposa de Don Diego García Fidalgo, de la misma vecindad, y hoy ausente en ignorado paradero, en solicitud de que se le declare a aquélla representante de su marido, ausente, el Don Diego, continuando el expediente hasta su conclusión con la declaración de ausencia, y otorgándole oportunamente la administración de sus bienes, se ha dictado en este día providencia mandando publicar el presente edicto, a fin de llamar al ausente y a los que se crean con derecho a tal administración de sus bienes, al aquél no se presentase; previniendo, a los que se crean con tal derecho, que deberán justificarse, con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado.

Dado en Astorga a 10 de febrero de 1917.—Moisés Panero, P. S. M., Germán Hernández.

Iglesias Remes (Feliciano), natural de León, de 19 años, trompeta del Regimiento de Cazadores de Talavera, núm. 15.º de Caballería, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, al objeto de revivirle declaración como denunciado en el sumario que se instruye por estufa la Compañía de los ferrocarriles del Norte, ante la Secretaría del Sr. Páramo.

Palencia 22 de febrero de 1917.—Julio Martínez.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CONGOSTO 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1914 al 1916, ambos inclusive.—Contribución urbana.

Don José Sánchez Martínez, Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones en el Ayuntamiento de Congosto.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 15 del corriente, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisficcho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podiéndose realizar los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de marzo, y hora de las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de León.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada,

que ésta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Nestofio Jáñez, vecino de Cobranza.—Una casa, en la calle de la Magdalena, en el pueblo de Cobranza: linda frente, derecha, calle; izquierda, caserón de Miguel Valcarlos, y espaldá, huertas; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Pascuala Ramón, vecina de Posada del Río.—Una casa, en la calle de la Concepción, de 76 metros cuadrados, en el pueblo de Posada del Río: linda derecha, Pablo Sierra; izquierda, Manuel Jáñez, y espaldá, David Ramón; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Cayetana Mayo, vecina de Almazcara.—Una casa, en la calle de San Esteban, de 50 metros cuadrados, en el pueblo de Almazcara: linda frente y derecha, calle; izquierda, huertas de la casa, y espaldá, viña de la casa; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Florentina García, de idem.—Una casa, en la calle de San Esteban, de 70 metros cuadrados, en dicho pueblo: linda frente y derecha, Bartolomé Álvarez; izquierda, Paula García, y espaldá, huertas; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Francisco Álvarez, de idem.—Una casa, en la calle de Rectivos, de 50 metros cuadrados, en el mismo pueblo: linda frente y derecha, casa de Joaquín Páez; izquierda, huerta de Tomás Alvarez, y espaldá, Francisco Ruiz; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Herederos de Antonio Fernández, de idem.—Una casa, en la calle de San Esteban, de 32 metros cuadrados, en dicho pueblo: linda frente y derecha, casa de Juan Fernández; izquierda, calle, y espaldá, José Páez; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Manuel Alvarez, de idem.—Una casa, en la calle de San Esteban, de 16 metros cuadrados, en el mismo pueblo: linda frente e izquierda, Eugenio Alvarez; espaldá, huerta de Gregorio Corral, y derecha, el mismo; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Manuel Orallo, de idem.—Una casa, en la calle de San Esteban, de 55 metros cuadrados, en dicho pueblo: linda frente y derecha, Juan González; izquierda, Juana Alvarez, y espaldá, Ramón Suárez; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Ramón Alvarez, de idem.—Una casa, en la calle de San Esteban, de 95 metros cuadrados, en el mismo pueblo: linda frente, calle; derecha, descubierta; izquierda, Francisco Corral, y espaldá, Manuel González; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Baltasar González, vecino de San Miguel de las Dueñas.—Una casa, en la calle del Sacramento, de 80 metros cuadrados, en el pueblo de San Miguel: linda frente y derecha, casa de Benito Marantes; izquierda, Pablo García, y espaldá, Teresa Fernández; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Bernardo Pazizo, de idem.—

Una casa, en la calle del Agua, de 130 metros cuadrados, en dicho pueblo: linda frente y derecha, calle; izquierda, casa de Florencio Vidal; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Bernardo Fernández, de idem.—Una casa, en la calle del Agua, de 15 metros cuadrados, en el mismo pueblo: linda frente y derecha, Ángel Muñoz; izquierda, Antonio Orallo, y espaldá, Justa del Pino; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Francisco Fernández, de idem.—Una casa, en la calle de la Minerva, de 35 metros cuadrados, en dicho pueblo: linda frente y derecha, Felipe Palacios; izquierda y espaldá, Antonio Fernández; valorada para la subasta en 100 pesetas.

José Orallo, de idem.—Una casa, en la calle de San Mamé, de 22 metros cuadrados, en el mismo pueblo: linda frente y derecha, Justa del Pino; izquierda, Luis Cuadrado, y espaldá, Segundo Fernández; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Justo del Pino, de idem.—Una casa, en la calle de la Minerva, de 80 metros cuadrados, en dicho pueblo: linda frente, calle; derecha, Miguel Fernández; izquierda y espaldá, Esteban Bianco; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Santiago Novo, de idem.—Una casa, en la calle de la Minerva, de 114 metros cuadrados, en dicho pueblo: linda frente, derecha y espaldá, calle; izquierda, Antonio Martínez; valorada para la subasta en 100 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de León.

Congosto 20 de febrero de 1917.—José Sánchez Martínez.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 3 del corriente se extravió de esta ciudad, una vaca de pelo bardino oscuro, a zada regular, un asta más baja que la otra, rozada en el encuentro derecho, y llevaba atado a las astas, un cordel de esparto. Darán razón a Andrés Fernández García, en Valdebar de Rubanedo.

Imp. de la Diputación provincial